

**ACTA DE LA DUCENTESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con diez minutos del día jueves veinticinco de julio del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima octava para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima séptima ordinaria de sesión del Concejo. **QUINTO.-** Autorización para el arrendamiento del Kiosco No. 12 del Mercado Municipal a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez. **SEXTO.-** Conocimiento del Traspaso realizado del Presupuesto Municipal, en virtud de lo establecido en el Art.258 del COOTAD. **PRIMERO.-** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, DIGNA MENDOZA GARCIA, FELIX MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS, HUGO MIELES MIELES, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobada por unanimidad. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima séptima ordinaria de sesión del Concejo. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra dice, que se corrija en el quinto punto las palabras analizando por facilitando, escritura por estructuras y crearla por re conformarla; el concejal Félix Menéndez en uso de la palabra dice: en el séptimo punto debe constar antes del nombre del licenciado Pablo Quijije, que es nombrado por la parte técnica y que pertenece al Dpto. de Relaciones Públicas; concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice: que en el quinto punto se corrija la cantidad de niños que se están atendiendo actualmente ya que no son 25 si no 40. El concejal Félix Menéndez solicita la palabra y mociona la aprobación del acta ducentésima séptima con las correcciones de forma dadas, apoya ésta moción el concejal Gorgi Calero Zambrano. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor,** señor Alcalde **JACINTO ZAMORA RIVERA** a favor. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal Aprobó, el acta Ducentésima Séptima Ordinaria de la sesiones de Concejo. **QUINTO.-** Autorización para el arrendamiento del Kiosco No. 12 del Mercado Municipal a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez. El señor Alcalde le dispone al Procurador Síndico que explique el tema el mismo que dice: De conformidad con lo que establece la ordenanza que regula la organización, funcionamiento, control y adjudicación de los locales del mercado y plazas municipales del Cantón Olmedo- Manabí; en meses anteriores como ya fue debidamente informado al Concejo Municipal, se inicio un proceso para actualizar y legalizar la relación contractual que existe con los inquilinos de los Kioscos Municipales, en ese sentido ya se ha actualizado varios contratos de arrendamiento, quedando pendiente algunos que el Concejo Municipal ya declaró vacantes y que el señor Comisario Municipal a cada uno de ellos ha notificado, extendiéndoles un plazo perentorio, para evacuar el bien inmueble o caso contrario desalojarlos por cuanto no procedieron a realizar la renovación, de éstos hechos tres personas más que habían sido declarados vacantes iniciaron el proceso para la renovación de los contratos de arrendamiento, se ha recabado la información que establece la ordenanza y se le ha dado el procedimiento respectivo, ustedes tienen en sus manos los informes jurídicos y financieros y corresponde al Concejo Municipal en relación al Art. 8 de la Ordenanza antes mencionada, resolver si adjudica o no la entrega en arrendamiento del kiosco # 12 que está solicitando la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez, cabe señalar que la señora tiene deudas con la

Municipalidad, entonces al igual como se ha hecho con los anteriores arrendatarios, se incluirá en el contrato de arrendamiento la clausula respectiva en donde difiera la deuda que tiene en pagos mensuales hasta el 31 de diciembre tal como lo señala la ordenanza. Debo de manifestarles a ustedes que esta gestión que ha emprendido el dpto. de Justicia y Vigilancia y apoyada por ustedes en relación a la renovación, está dando lugar a que muchas personas que históricamente han venido adeudando a la Municipalidad se pongan al día, lo que sin duda alguna en el futuro beneficiará a la Municipalidad ante las instituciones financieras respectivas con los proyectos que se busque financiamiento. El concejal Félix Menéndez en uso de la palabra pregunta que ésta señora por ser de la tercera edad gozaría con el beneficio del descuento por ser de la tercera edad o discapacitada; el Procurador Sindico a pedido del señor Alcalde le contesta que ha revisado la Ley de discapacidades y que solo refleja tasas e impuestos, este es un canon de arrendamiento y hasta ahora no hay justificativo alguno porque ni la ordenanza ni la ley lo contempla. El concejal Gorgi Calero Zambrano en uso de la palabra mociona, autorizar el arrendamiento del Kiosco #12 del Mercado Municipal, a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez y que la deuda pendiente sea prorrateada hasta la duración del contrato.; el concejal Hugo Mieles Mieles apoya esta moción. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor,** señor Alcalde **JACINTO ZAMORA RIVERA a favor.** **RESOLUCIÓN:** Autorizar el arrendamiento del Kiosco #12 del Mercado Municipal, a favor de la señora Ana Francisca Hidalgo Rodríguez y que la deuda pendiente sea prorrateada hasta la duración del contrato. **SEXTO.-** Conocimiento del Traspaso realizado del Presupuesto Municipal, en virtud de lo establecido en el Art.258 del COOTAD. La economista Jenny Farfán solicita permiso para intervenir, lo cual fue concedido y dice: He sido delegada por el economista Suárez para aclararles cualquier duda sobre los traspasos realizados, que están sujetos de acuerdo al Art. 256 del COOTAD es decir que se encontraban en la misma función, en la número uno se encontraban en los mismos numerales y no hubo necesidad de traspasar, de otras indemnizaciones laborales se traspasaron a restitución de puestos y a compensación por vacaciones no gozadas, en función tres de servicios comunales se traspasaron de asignaciones a distribuir para obras publicas a las partidas que consideran la construcción de muros de escolleras para el barrio el progreso y la construcción de la protección de la Planta Potabilizadora en el cerro la Turena. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice, entiendo que éste traspaso se motiva en un oficio circular del Ministerio de Finanzas el cual me gustaría que nos hagan llegar una copia, ya que nos colocan informes pero sin el documento que motiva éste traspaso, entiendo también que se han traspasado los valores con el IVA pero en el caso de la protección de la Planta Potabilizadora no coincide el valor hay un exceso que no corresponde, por qué el traspaso? El economista Jenny Farfán inicialmente nosotros teníamos una distribución, pero cuando llega el convenio viene otra distribución y tenemos que ajustarlo, se esta preparando la reforma para ajustarlo a la nueva distribución que envió al banco del estado. El concejal Calero pide que se entregue copia de esta documentación porque de lo contrario habría una diferencia injustificada, se que sólo esto es conocimiento, pero esto no justifica que no debamos de tener estos documentos que sustenten estas motivaciones. El abogado Farfán dice, esta igual determinado en el informe adjuntado a la convocatoria y lo que esta sustentando la economista está determinado por el técnico especializado de la Dirección Financiera, si falta alguna documentación se debe tomar apuntes para ser completada, pero esto no impide que los Concejales conozcan del tema; lo que dice el Art. 256 es que los pasos deberán ser legalmente justificados y puesto a conocimiento de este Concejo, el justificativo esta dentro del informe si quisieran información adicional deberán solicitarlo. Por haberse agotado la agenda, el señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas con treinta minutos. Lo certifico.

Sr, Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez
SECRETARIA GENERAL